



NOTA DE PRENSA N° 41-2018-2019/CPAAAAE

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS SALUDA PROMULGACIÓN DE LEY PARA REGULAR PLÁSTICO DE UN SOLO USO

Luego de algunas semanas que el Pleno del Congreso aprobó la ley para regular el plástico de un solo uso, el presidente Martín Vizcarra promulgó hoy dicha norma; la cual es resultado del consenso entre el Legislativo, el Ejecutivo, las universidades, municipalidades, centros comerciales y las organizaciones de sociedad civil, quienes vienen impulsando una serie de iniciativas para reducir el consumo indiscriminado de estos materiales contaminantes.

Durante la ceremonia realizada hoy en Palacio de Gobierno, el presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología (CPAAAAE), Wilbert Rozas Beltrán, saludó el esfuerzo de todos los sectores involucrados en la lucha contra la contaminación ambiental y la defensa de la salud de los peruanos y peruanas, y señaló la necesidad que el proceso de reglamentación de la ley sea participativo.

“El mundo está en emergencia ambiental. Las formas de producción y consumo que ha impuesto el capitalismo contemporáneo ponen en grave peligro la supervivencia de la humanidad, los seres vivos y todo el planeta. A la emergencia climática del calentamiento global, debemos sumar los procesos de desglaciación, la deforestación y la acumulación de basura industrial y marina. Entonces, la lucha por construir un mundo y un Perú con el mínimo plástico necesario se ubica en esa línea y es una obligación ineludible”, señaló.

Asimismo, explicó que dicha norma propone la prohibición progresiva de botellas de plástico, bolsas poliméricas, sorbetes y envases de *tecnopor* en un plazo de tres años, los cuales deberán ser reemplazados por materiales reusables, cuyos componentes no generen contaminación por microplástico o sustancias peligrosas.

WILBERT ROZAS BELTRÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS,
AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA

“Esta norma establece restricciones a la producción, importación y uso del plástico en tres momentos. A partir de 120 de su entrada en vigencia, se prohibirán las bolsas, cañitas, botellas y envases de plástico en Áreas Naturales Protegidas, playas, museos y entidades públicas. Asimismo, luego de un año de aprobada la norma, se restringirá la fabricación, importación y comercialización de bolsas de plástico cuya dimensión sea menor a 900 cm², así como de sorbetes y bolsas de base polimérica. Finalmente, al 2021, se prohibirá la importación, distribución y consumo de bolsas de plástico, botellas, cañitas y envases de Tecnopor”, refirió el congresista Rozas, quien estuvo acompañado en la ceremonia de los expresidentes de la CPAAAAE, Marco Arana Zegarra y María Elena Foronda.

El parlamentario del Cusco sostuvo que, “en el marco del próximo bicentenario, el Perú debe transitar a ser un país libre de plástico, sin bolsas que se arrojen a los botaderos, sin botellas que se tiren a la calle, y sin basura que contamine nuestros ríos, lagos, bosques y el ecosistema”.

Lima, 18 de diciembre del 2018

Contacto: 986828623

Correo: cpaaaae@gmail.com

Oficina: Oficina 304 del Edificio Víctor Raúl Haya de La Torre del Congreso

Redes sociales: <https://web.facebook.com/cdpueblos/>
<https://twitter.com/cdpueblos>

WILBERT ROZAS BELTRÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS,
AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA